



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 07 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

**VISTOS;** el expediente administrativo con registro N° 11314 su fecha 31 de agosto de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal del 01 de septiembre de 2015, disponiendo la elaboración del acto resolutivo correspondiente de apoyo, además;

**Y, CONSIDERANDO:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 11314 su fecha 31 de agosto de 2015, el Sr. Santos Pauline Pérez Álvarez - Representante legal de la Asociación Misionera Internacional Iglesia Adventista del Séptimo Día Movimiento de Reforma-Unión Peruana, solicita apoyo con materiales para culminar la construcción del templo AMINIASDIMOR-UP Pachiza;

De lo expuesto *Ut supra*, se colige que en coordinación con el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, se acordó apoyar con cuarenta (40) bolsas de cemento a favor de la Asociación Misionera Internacional Iglesia Adventista del Séptimo Día Movimiento de Reforma-Unión Peruana para la culminación de la construcción del templo AMINIASDIMOR-UP Pachiza, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo de apoyo hasta por el monto de S/. 952.00 en mérito a la Factura N° 000854 del 10 de octubre de 2015 emitido por Comercial Ferretero Selva COFERSELVA EIRL;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** el apoyo de CUARENTA (40) bolsas de cemento hasta por la suma de S/. 952.00 (Novecientos cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles) para culminar la construcción del templo AMINIASDIMOR-UP Pachiza - de la Asociación Misionera Internacional Iglesia Adventista del Séptimo Día Movimiento de





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Reforma - Unión Peruana, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.



**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución al Representante Legal y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
*Jose Pallas Silva*

